



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3296/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, del Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del patrimonio documental de la nación, con la finalidad de proteger, custodiar, conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio que custodian el Archivo General de la Nación, los archivos regionales y las instituciones públicas que cuenten con archivos históricos, que son fuente de información de la historia, identidad y memoria de todos los peruanos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones coordinadas

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas y los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinarán, de acuerdo con sus competencias, las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.


.....
HÉCTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3296/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECALRA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN.

SUSTENTO TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumpro con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen, que se origina en el aporte y precisión formulado durante el debate.

Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción con arreglo a las pautas que ha recomendado el Área de la Técnica Legislativa del Congreso de la República. (Se pone este texto si por A o B hay correcciones de Técnica Legislativa) sino se RETIRA.



.....
HÉCTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL